



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	VERBAL
Demandante	HERNAN DARIO CARDONA RAMIREZ Y OTROS
Demandado	MARIA CECILIA MEJIA MONTOYA
Radicado	050014003020 2018 01079 01
Asunto	ORDENA DEVOLVER EXPEDIENTE A JUZGADO DE ORIGEN

Verificado el expediente radicado 020-2018-01079, conocido en esta instancia vía recurso de apelación, y haciendo el examen preliminar de admisibilidad, se observa que en el expediente digital remitido por la primera instancia, faltan los archivos digitales 27, 32, 48, 49, 50, 51, 52, 55 y 56.

Bajo tales condiciones, se ordena la devolución del expediente al juzgado de origen, para que proceda a incorporar los archivos faltantes; y una vez haya dispuesto lo anterior, remita de manera inmediata las diligencias.

Para ingresar al expediente a través del siguiente link [05001400302020180107901](https://www.cendoj.gov.co/05001400302020180107901)
[VERBAL PERTENENCIA \(PENDIENTE\)](#)

CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:
Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0747878fc64d53d97cdb54356b7b142f47fc4b950797ecf03d536916e2741670**

Documento generado en 20/02/2023 03:34:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>